

MENDOZA, 12 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente N° 7051/2023, en las que se tramita el pedido de REDUCCIÓN de dedicación EXCLUSIVA a SEMIEXCLUSIVA de la docente Paula Andrea ACOSTA en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos de las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Física I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que el cambio de Dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de enero de 2023, teniendo en cuenta la imposibilidad de renovar la licencia por incompatibilidad durante los meses de enero y febrero.

Que la designación de la citada profesional se debe a la atención de la situación particular del espacio curricular de las carreras de Ingeniería y de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras) y "espacio curricular".

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y la categoría programática correspondiente.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015, artículo 49°, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular n° 50/2017.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente ACOSTA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de mayo del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el cambio de dedicación EXCLUSIVA a SEMIEXCLUSIVA al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	ACOSTA, Paula Andrea
Documento Único:	D.N.I. 23.386.486
CUIL o CUIT	27-23386486-8
Legajo n°	26.948

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación (*)	Exclusiva
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva

Resol. – CD N° 153/2023

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	Área 1 - MATEMÁTICA
2)	Asignatura: "Análisis Matemático I"
3)	Área 2 - FÍSICA
4)	Asignatura "Física I"

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	108
Año de dictado	2022
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 3º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza Nº 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100				100%

Resol. – CD Nº 153/2023

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Licia Inés Brottier
Dra. Ing. LICIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 153/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA